

Medidas excepcionales de salud pública ante el incremento de casos de la variante ómicron en la Provincia de Córdoba

28 de diciembre 2021

1. Se **unifica el algoritmo diagnóstico**, comenzando por test de antígeno en todo paciente, independientemente de los días de evolución y la presentación clínica, realizando LAMP o PCR exclusivamente en aquellos pacientes que presenten sintomatología y sean negativos por test de antígeno.
2. Se **acorta a 5 días el período de aislamiento de los contactos estrechos**, contando a partir de la fecha de último contacto con el caso positivo, siempre y cuando sean asintomáticos, presenten esquema completo de 2 o 3 dosis (según corresponda) y un test de antígeno negativo al día 5. Con test negativo podrá reintegrarse con estricto monitoreo de síntomas y utilización de barbijo quirúrgico permanente reforzando la protección por al menos 5 días posteriores al alta. Recordar que el contacto estrecho deberá testearse al momento de la identificación y al día 5. En caso de no contar con esquema de vacunación completo, el alta se otorgará al día 7 con test de antígeno negativo, siempre y cuando sea asintomático, y podrá reintegrarse con estricto monitoreo de síntomas y utilización de barbijo quirúrgico permanente reforzando la protección por al menos 3 días posteriores al alta.
3. Se **acorta a 7 días el aislamiento de los casos positivos que cursaron cuadros con síntomas leves o moderados, sin** necesidad de internación y que presenten esquema completo de 2 o 3 dosis según corresponda, sin necesidad de realizar un test para su alta y habiendo pasado al menos 24 horas sin síntomas. Es importante reforzar, a partir del alta y por 3 días más las medidas de prevención como el uso de barbijo quirúrgico, ventilación y evitar reuniones sociales o familiares. Se considera positivo a partir de la fecha de inicio de síntomas o a partir de la fecha de diagnóstico en el caso de los asintomáticos. **En caso de no contar con esquema de vacunación completo, el alta se otorgará al día 10 sin necesidad de un test adicional.**
4. Se **acorta a 5 días el aislamiento de los casos positivos asintomáticos**, siempre y cuando presente esquema de vacunación completo de 2 o 3 dosis según corresponda. Luego del alta y por 5 días deberá reforzar las medidas de protección personal y evitar compartir espacios comunes en el ámbito laboral y las reuniones sociales, especialmente con personas de riesgo. **En caso de no contar con esquema de vacunación completo, el alta se otorgará al día 10 sin necesidad de un test adicional.**
5. **Confirmación por nexo epidemiológico:** Toda persona que en los últimos 10 días haya sido contacto estrecho con un caso confirmado por laboratorio

ó

forme parte de un conglomerado de casos, con al menos un caso confirmado por laboratorio, sin otro diagnóstico definido,

Y

que presente 2 (dos) o más de los siguientes síntomas:

- fiebre
- tos
- odinofagia
- dificultad para respirar
- rinitis
- vómitos/diarrea/cefalea/mialgias*

*Los signos o síntomas separados por una barra (/) deben considerarse como uno solo.

Ó

Toda persona que en ausencia de cualquier otra causa identificada comience con:

- Pérdida repentina del gusto o del olfato

Estos casos de **CONFIRMACIÓN POR NEXO EPIDEMIOLÓGICO**, la personas que entre en esta categoría, deberán cargar su condición en la siguiente aplicación:
<https://asistenciacovid19.cba.gov.ar/ContactoEstrecho>.

Exclusivo para PERSONAL ESENCIAL

1. **Contacto estrecho en personal esencial:** El personal esencial que cuente con esquema completo* de vacuna contra el COVID-19 y haya tenido contacto de alto riesgo** con un caso confirmado de COVID-19 podrá continuar su actividad laboral con un test de antígeno negativo. Deberá realizarse un test al momento de la identificación del contacto, a las 72 horas de la exposición y a los 7 días de la misma. Se recuerda que esta excepción es válida para el desempeño de la actividad laboral y NO para actividades sociales.
2. Durante la jornada laboral es indispensable que cumpla con las siguientes indicaciones:
 - a. Auto-monitoreo de síntomas diariamente y comunicar cambios inmediatamente.
 - b. No podrá compartir lugares de descanso ni comidas en la institución por 10 días (desde la fecha de último contacto con el caso).
 - c. Deberá trabajar toda la jornada laboral utilizando barbijo N95.
 - d. Deberá completar declaración jurada de síntomas diariamente al ingreso a la institución.
 - e. Deberá realizar higiene de manos con mayor frecuencia.

*Se considera esquema completo luego de 14 después de la última dosis del esquema primario o 14 días después de la tercera dosis, 1 mes, 5 meses o 4 meses según corresponda.

**Se considera contacto de alto riesgo al contacto prolongado (mayor de 15 minutos), en espacios cerrados sin ventilación y/o sin utilización de equipo de protección personal.

El personal esencial no vacunado deberá realizar aislamiento durante 7 días luego de la fecha de último contacto con el caso.

Se considera personal esencial: personal de salud, seguridad, fuerzas armadas, personas que prestan asistencia a personas mayores y residencias y organismos de gestión asociada que tienen a su cargo el

acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes y demás personal y áreas vinculados directamente con la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo la jurisdicción de la Secretaría de Niñas, Niños y Adolescentes dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

BIBLIOGRAFIA

1. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/guidance-risk-asesment-hcp.html>
2. <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/alta>
3. <https://www.eurosurveillance.org/content/10.2807/1560-7917.ES.2021.26.50.2101147>
4. <https://www.cdc.gov/media/releases/2021/s1227-isolation-quarantine-guidance.html>

Figura 1 – CE de casos de COVID-19.

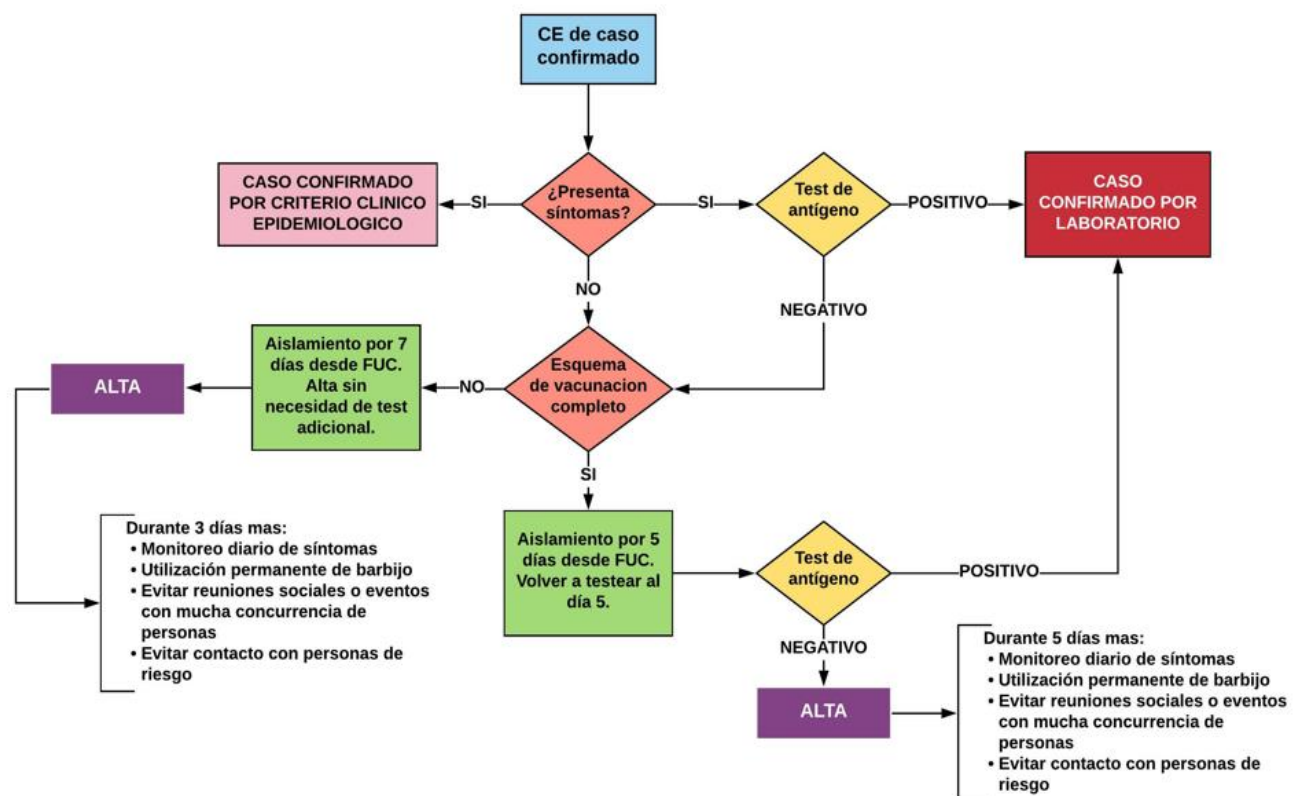


Figura 2 – Personas sin antecedentes de contacto con casos de COVID-19.

